# HERALDO DE ALCOY

NÚM. 449 — DIARIO DE AVISOS, NOTICIAS É INTERESES GENERALES — AÑO IV

1899

Miércoles 25 de Enero


## PRODUCCIÓN DE RIQUEZA

El Instituto Agrícola Catalán, de San Isidro, ha acordado pedir al gobierno que autorice el libre cultivo del tabaco, el café, el azúcar y el algodón, afirmando que podría producirse en muy buenas condiciones en toda la Península.

Para lo único que se necesita autorización es para el cultivo del tabaco, y creemos que deben apresurarse los ensayos y estudiar las condiciones en que puedan hacerse las plantaciones, á fin de no seguir con la vergüenza de comprar á los Estados Unidos lo que puede producirse en España.

Hace mucho tiempo que se habla de esto, y no se adopta ninguna resolución de carácter general, cuando el problema es perfectamente soluble habiendo inteligencia y voluntad, sólo que aquí imperan los intereses particulares de algunos socios de la Tabacalera, que van muy bien en el machito, y que les gusta hacer compras en el extranjero.

El azúcar es de libre cultivo, y se obtiene en la Península de buena calidad; pero perdidas las colonias, de donde se importaba, cabe ahora aumentar considerablemente la producción aquí, por lo cual suponemos que lo que se pedirá será facilidades y ventajas para desarrollar la producción de ese dulce, idea que nos parece muy acertada, porque pudiendo obtener aquí ese producto, no hay para que traerlo del extranjero.

El cultivo del café y del algodón es lo que hay que ensayar y seguir con ahinco porque si pueden alimentarse esas plantaciones en la Península, como dice el Instituto Catalán, y dar buenos productos, se habría creado una importante riqueza y tendríamos en casa artículos de primera necesidad para el consumo.

Creemos, además, que no ofrece duda que en Canarias, Fernando Póo y en nuestras posesiones de Africa se cosecharían todos esos artículos y que lo que falta es solo que se tomen iniciativas por el gobierno y por las grandes empresas industriales para emprender esa explotación con todas las facilidades que se necesiten y que aquél debe darles.

Si el movimiento se prueba andando, nuestra regeneración debe empezar acometiendo sin demora esos problemas, á fin de crear riqueza patria y dejar de ser tributarios del extranjero.

Las Cámaras Agrícolas y de Comercio, los hombres emprendedores de negocios y el gobierno, *cuando lo haya*, deben ponerse de acuerdo para ver el medio más rápido y seguro de obtener la producción de tan valiosos artículos.

## ALCOY

No pueden tener queja nuestros fabricantes de paños de lo bien que se les presenta la actual temporada de ventas. Los comerciantes que van llegando á Alcoy á efectuar sus compras de lanillas han comprado tal número de piezas, que muchos almacenes han quedado casi vacíos.

En las agencias de transportes no vemos estos días más que fardos de paños salidos de nuestras fábricas.

Los industriales están haciendo trabajar sus fábricas las veinticuatro horas del día, á fin de tener surtidos sus almacenes para los futuros compradores.

De todas veras celebramos este estado relativamente próspero de una de nuestras principales industrias y á la par que felicitamos á los fabricantes por el negocio que puedan hacer, felicitamos también á los trabajadores porque así tienen el pan para sus familias asegurado para una buena temporada.

—Ya han empezado las obras para la reforma del bonito paseo de la Glorieta.

Esta noticia podrá el pueblo *pagano* traducirla de la siguiente manera: ya ha empezado nuestro Municipio á malgastar á tontas y á locas un buen puñado de miles de pesetas que tan bien les vendrían al numeroso enjambre de acreedores que tiene el Ayuntamiento y que ya han perdido hasta la esperanza de cobrar sus cuentas.

Los nombres de los ediles interesados en el nuevo *arreglo* de la Glorieta, deben perpetuarse en mármoles y bronces para que las generaciones venideras se enteren de lo rumbosos que fueron arreglando la Glorieta y desarreglando la hacienda del pueblo.

—Según circular que hemos recibido, se hace saber al público que por escritura otorgada ante el notario de esta ciudad D. Pedro M.ª Santonja, se han constituido en sociedad colectiva D. José Segura Cardenal, D. Miguel Balaguer Bellido y D. Antonio Botella Valls, girando en esta plaza bajo la razón de *Segura, Balaguer y Botella*.

La expresada sociedad se dedicará á la fundición de hierro, bronces y metales blancos, habiendo montado también taller de construcción y reparación de maquinarias.

Deseamos á la naciente sociedad muchas prosperidades en su nuevo negocio.

—El gobernador civil de la provincia hállase dispuesto á imponer fuertes multas á todos los alcaldes que faltando á lo prevenido por las leyes de Sanidad, no remitan dentro de los cinco primeros días de cada mes un estado demográfico de los nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridas durante el mes anterior al de la remisión, en los pueblos de sus respectivos mandos.

—La fina-poro-membrana Ramón y la curación radical del reumatismo, neuralgias y catarros: véase la 4.ª plana.

—En vista de la precaria situación del país, D.ª María del Pilar Ruiz y Ocón, residente en Aldea Nueva de Ebro, ha hecho renuncia en favor de la nación, como débil muestra, según la interesada, de su acendrado patriotismo, de la pensión, importante 1.250 pesetas anuales, que venía disfrutando en concepto de huérfana del coronel graduado teniente coronel de infantería D. Bernardo Ruiz.

Este acto generoso que aplaudirán seguramente cuantos lo conozcan, bien merece que sea imitado, pues no todos los que disfrutan pensiones del Estado necesitan el auxilio oficial para su subsistencia.

—Nos ha parecido más interesante y ameno, si cabe, que el primero, el número 2 del semanario bilingüe *La Paella*, que acabamos de recibir.

*Els animals de ploma* son de lo mejorcito que se encuentra en la Plaza Redonda.

—En cumplimiento de lo que preceptúa la ley de presupuestos, el delegado de Hacienda de nuestra provincia ha requirido á los alcaldes y concejales de los Ayuntamientos que no han ingresado en el Tesoro el total de lo recaudado por el cupo del mismo y concepto de Consumos correspondientes al segundo trimestre del año actual dentro del término de un mes.

—Ha llegado á Barcelona el Sr. Montero Ríos, para asuntos relacionados con la Compañía Arrendataria de Cerillas y Fósforos de la que es abogado.

Desde luego comprenderán nuestros lectores que, contando la citada Compañía con un defensor tan valioso, presidente del Senado y por consiguiente hombre de grande influencia en la actual situación, no han de prosperar las reclamaciones que el público haga contra los abusos de dicha Compañía.

—Por el gobernador civil de esta provincia se ha aprobado el proyecto de ordenanzas para formar una comunidad de labradores en Crevillente, de acuerdo con lo informado por la Excma. Diputación provincial.

—Ha llegado á Barcelona el marqués de Villalobar, el cual se propone visitar los centros industriales de Cataluña y procurar fomentar la concurrencia de nuestros fabricantes á la próxima Exposición de París, de la cual es delegado español.

## LA VIDA RELIGIOSA

Santo de hoy.—La Conversión de San Pablo apóstol y Santa Elvira.

Santo de mañana.—San Policarpo, obispo y mártir.



## NUESTRO SERVICIO TELEGRÁFICO

INFORMACIÓN ESPECIAL DE NUESTRO CORRESPONSAL SR. PUIG

**Extranjero**

Roma.—En el cuartel del Príncipe de Nápoles se ha descubierto una mina de bastante ancho, practicada en la muralla que separa el cuartel del depósito de pólvora y cartuchos.

Se ignora si se trata de una tentativa de robo de cartuchos, ó si los malhechores se proponían hacer saltar el polvorín.

La más rigurosa vigilancia se practica alrededor del cuartel.

Londres.—«The Daily Mail» publica hoy un despacho de Shanghai, diciendo que los rebeldes chinos de Szetchuen han puesto en libertad al Padre Fleury.

París.—El día 31 se reunirá en la capital de la Republica sud-africana una conferencia para adoptar medidas de precaución contra la peste bubónica.

Tomarán parte en dicha conferencia el Transvaal, el Estado libre de Orange, el de Natal, Mozambique y la colonia de Cabo de Buena Esperanza.

**La tumba de Colón**

Madrid 24 (9 mañana.)

Después de varias visitas hachas por el ilustre arquitecto Mélida á la Catedral de Sevilla, estudiando el sitio á propósito para colocar el mausoleo de Colón, asunto muy discutido en la comisión de monumentos, se ha decidido emplazarlo junto á la puerta de los Príncipes de esta basílica.

Las obras darán comienzo inmediatamente, cerrando el sepulcro donde se han depositado provisionalmente los restos de Colón para que estén más seguros.

**Consejo de ministros**

Madrid 24 (10 mañana.)

Según noticias, mañana ó pasado se celebrará Consejo de ministros bajo la presidencia del Sr. Sagasta.

Parece que en este Consejo, no se estudiarán los proyectos de ley que se han de presentar á las Cortes, porque los ministros siguen sin saber lo que van á estudiar.

**Regreso de tropas**

Madrid 24 (12 tarde.)

El ministro de Marina ha recibido un cablegrama en el cual le participan que los últimos buques de la escuadra antillana que salieron de Cuba, han llegado sin novedad á la Martinica.

**Nuestros vinos en Francia**

Madrid 24 (3 tarde.)

La importación de los vinos españoles durante los últimos doce meses ascendió á 4.725.614 hectólitros. En 1897 fué de 3.255.762, y en 1896 de 4.996.656.

**El Transvaal y los ingleses**

Madrid 24 (5 tarde.)

Telegrafían de Joanesbury á «The Morning Post» que las autoridades del Transvaal han resuelto detener á algunos ingleses ante la eventualidad de que se produzcan desórdenes en la República sud-africana.

Se teme que esto de lugar á un conflicto entre esta y la Gran Bretaña.

**En libertad**

Madrid 24 (6'15 noche.)

Según un telegrama oficial de Filipinas, han sido puestos en libertad los españoles civiles prisioneros de los tagalos y los militares enfermos.

El mismo telegrama anuncia que en breve serán puestos en libertad los militares sanos.

SERVICIO DE NUESTRO CORRESPONSAL L. LOTY

**Bolsa de hoy**

Madrid 24 (5 tarde.)

| | |
|---|---|
| Interior contado. | 57'90 |
| Id. fin de mes. | 57'80 |
| Exterior contado. | 65'75 |
| Id. fin de mes. | 00'00 |
| Amortizable. | 68'40 |
| Tesoro B. | 101'50 |
| Aduanas. | 91'00 |
| Cubas, 1886. | 53'90 |
| Id. 1890. | 45'90 |
| Filipinas. | 68'90 |
| Banco de España. | 395'00 |
| Tabacos | 229'00 |
| Francos | 29'90 |
| Libras. | 32'68 |

# CORREO DE MADRID

## Los prisioneros españoles

MADRID 23

### Dice el general Ríos

*Manila* 21.—Capitán general á ministro Guerra:

Hoy he licenciado todas fuerzas indígenas Manila, incluso voluntarios y macabebes, total unos 2.000 hombres, por creerlo conveniente á nuestros intereses morales y materiales.

Recibido cablegrama ministro Ultramar, continúo gestión prisioneros; creo inmediata libertad civiles, por disposición Asamblea Malolos, que autorizará Aguinaldo. Para la de militares, cuando crea conveniente, me complace acuerdo que crea tienda á facilitar gestiones directas conmigo.

Situación aquí é Ilo I o, igual.—*Ríos.*

Las últimas noticias que el Gobierno tiene, por lo que se refiere á la libertad de los prisioneros y á la actitud de Aguinaldo, distan mucho de ser las que presume el general Ríos.

Ayer visitó al presidente del Consejo una Comisión de la Unión Ibero Americana.

La Comisión llevaba el propósito de ponerse de acuerdo con el jefe del Gobierno para emprender nuevas gestiones, valiéndose de personas influyentes de Manila, para obtener la libertad de los españoles.

El Sr. Sagasta manifestó á los comisionados que ya esas gestiones estaban hechas y entre otras cosas, había enviado el Gobierno al Casino de Manila el telegrama que á ese mismo fin le entregó la misma Sociedad Unión Ibero Americana sin conseguir resultado alguno favorable.

Por el contrario, añadió el presidente del Consejo, tengo noticias de la actitud de Aguinaldo, que hace imposible toda solución. Y añadió:

«Aguinaldo pide:

Que España reconozca como legítimo el gobierno constituído por los tagalos.

Que España se alíe con la República filipina para oponerse á la anexión del Archipiélago á los Estados Unidos.

Sólo mediante ese pacto y entendiéndose directa y oficialmente el Gobierno de España con el de Aguinaldo, consentirá éste en poner en libertad á los prisioneros españoles.

Mientras tanto, todos continuarán en su poder.

En cuanto á la libertad de los frailes, Aguinaldo se ha dirigido al Vaticano pidiéndole también el reconocimiento de su gobierno y el envío de un delegado especial del Papa para negociar el que aquellos queden libres.

En este estado de cosas—terminó diciendo el Sr. Sagasta—el Gobierno de España tiene que proceder con grandísima circunspección.

Seguirá haciendo todo cuanto pueda por libertar á los prisioneros; pero no puede proceder de modo que renueve el conflicto con los Estados Unidos.»

Parece que con este grave asunto están relacionadas las conferencias que ayer tarde celebró el presidente del Consejo con los ministros de Estado y de Gracia y Justicia.

### Mensaje

Es un documento notable el Mensaje dirigido al Gobierno por la Unión Ibero Americana.

Reseña cómo están repartidos los prisioneros españoles, en qué puntos y cómo son tratados. Indica la necesidad de ir pueblo por pueblo recogiéndolos y las dificultades que esto ha de ofrecer por falta de vías de comunicación, por los temporales de lluvias y por los recelos engendrados por sucesos recientes.

Califícase de grave error el rescate á metálico; y analizando promesas de los tagalos y la actitud del gobierno de Aguinaldo, se juzga en el documento que lo práctico es que uno ó más comisionados españoles se entiendan directamente con el gobierno tagalo de modo oficial.

## El indulto

He aquí el articulado del decreto:

Artículo 1.° Concedo indulto de la cuarta parte de la condena á los sentenciados á reclusión temporal; relegación temporal, extrañamiento temporal presidio mayor y prisión mayor.

Art. 2.° Concedo indulto de la tercera parte de la condena á los sentenciados á confinamiento, inhabilitación absoluta temporal é inhabilitación especial temporal.

Art. 3.° Concedo indulto de la mitad de la condena á los sentenciados á presidio correccional, prisión correccional, suspensión y destierro, excepto cuando esta última pena haya sido impuesta por falta de la caución del artículo 44 del Código penal.

Art. 4.° Concedo igualmente indulto total de las penas de arresto mayor y menor y de multa así como de la responsabilidad personal subsidiaria por insolvencia, según lo prevenido en el art. 50 del Código penal, con exclusión de la que se sufra por falta de indemnización pecuniaria á favor de los ofendidos, á menos que éstos la perdonasen.

Art. 5.° Para aplicar la gracia concedida en los artículos precedentes, son circunstancias indispensables:

Primera. Que la sentencia dictada sea firme. Se considerarán firmes para los efectos del indulto las sentencias contra las cuales los reos hayan deducido el recurso de casación, si desistiesen del mismo en el término de veinte días, contados desde la publicación de este real decreto. El mismo beneficio será aplicable á los reos que desistiesen en igual término del recurso de apelación que hubiesen interpuesto contra sentencias de primera instancia dictadas en causas por delitos de contrabando y defraudación. También se considerarán firmes para el mencionado efecto las sentencias que no lo fueran todavía al publicarse este real decreto, por no haber espirado los plazos legales para interponer el recurso de casación ó el de apelación en el caso dicho, si las partes dejasen transcurrir esos plazos sin utilizarlos ó si dentro de ellos manifestasen su deseo de acogerse á los beneficios de esta disposición.

Segunda. Que los reos estén cumpliendo condena ó á disposición del tribunal sentenciador.

Tercera. Que no sean reincidentes; se exceptúa el c so de haber trascurrido más de diez años entre la ejecución del delito por el cual el reo este sufriendo pena y la fecha de la sentencia firme condenatoria del delito anterior.

Cuarta. Que hayan observado buena conducta desde que empezaron á extinguir condena ó desde la sentencia, y si no hubiesen empezado á cumplirla se hallasen á disposición del tribunal sentenciador.

Quinta. Que no hayan disfrutado anteriormente los beneficios de dos ó más indultos generales ó particulares.

Art. 6.° Quedarán sin efecto las gracias concedidas por el presente decreto si reincidiesen los indultados.

Art. 7.° Se declara comprendidos en las disposiciones de este decreto á los reos de delitos electorales, siempre que hayan cumplido la mitad del tiempo de su condena de las penas personales y la totalidad de las pecuniarias y las costas.

Art. 8.° Se exceptúa de la gracia de indulto concedida por este decreto á los condenados por los delitos siguientes: traición, lesa majestad, los cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos individuales garantizados por la Constitución, prevaricación, cohecho, parricidio, asesinato, robo é incendio, y todos los delitos cuya pena se remite por el perdón del ofendido.

Art. 9.° Los tribunales y jueces encargados de la ejecución de las sentencias aplicarán inmediatamente el presente indulto, remitiendo á los ministerios respectivos, con la mayor brevedad posible, la relación nominal de los reos á quienes haya sido aplicado.

Art. 10. Las autoridades administrativas y los jefes de establecimientos penales y cárceles facilitarán cuantos datos les pidan los tribunales y jueces para la ejecución de este decreto.

Art. 11. El indulto se aplicará, cualquiera que haya sido el tribunal sentenciador ó jurisdicción que hubiera conocido.

Por los ministerios de Guerra, Gracia y Justicia y Marina, se dictarán las disposiciones oportunas para el cumplimiento de este decreto, y se resolverán sin ulterior recurso las dudas y reclamaciones que ofrezca en su ejecución.

## Efemérides gloriosas

### Don Juan II rey de Aragón, entra en Barcelona triunfalmente

22 DE ENERO

Deseando los catalanes dar una prueba de cariño y consideración á su soberano, que recientemente había recobrado el Rosellón y la Cerdeña, hiciéronle presente por mediación del Consejo de gobierno el gusto con que verían su visita á Barcelona, honra que no dudaban merecer de su probada condescendencia y bondad.

Accedió Don Juan II de Navarra y Aragón á la petición y luego de confirmar á la ciudad de Perpiñan sus antiguos privilegios, se encaminó á la capital del principado.

Engalanóse la población para recibir al regio huésped; cuando el rey hizo entrada en ella el regocijo de aquel pueblo y el agradecimiento sentido hacia su soberano se manifestó de modo evidente y real; la pompa, la magnificencia y la brillantez con que se verificó el acto fueron dignos de un monarca que llegaba victorioso, en vuelto por la gloria del triunfo. El clero, las corporaciones y cofradías de la ciudad tuvieron su representación ó acudieron en masa á recibir al augusto viajero

Este, cubierto de terciopelo carmesí bordado en oro iba debajo del palio y sobre un carro triunfal que lo arrastraban cuatro hermosos caballos blancos; á ambos lados del carro marchaban los embajadores de varios soberanos, los consejeros y los caballeros y barones catalanes.

La comitiva se dirigió á la catedral, donde adoró el monarca la cruz; después marchó á palacio: allí Don Juan II recibió los respetos de las autoridades, corporaciones, barones y caballeros más principales de Barcelona, quedando muy complacido del cariñoso recibimiento que se le había hecho y tributando elogios al pueblo catalán.

### Son derrotados los moros en el valle de Tetuán

23 DE ENERO DE 1860

En su continuado avance nuestro ejército de operaciones en Africa, llegó hasta el valle de Tetuán; del campo contrario sólo le separaba una serie de lagunas. Los moros, alarmados por la proximidad de las tropas españolas, no cesaban de hostilizar las y hacían todo lo posible por impedir los trabajos de fortificación que éstas realizaban. A tanto llegó la osadía de los marroquíes que con intrépido arrojo, y deseando castigarles, una guerrilla del regimiento de Cantabria atravesó una de las lagunas, atacando con bizarro coraje á los africanos.

El general D. Diego de los Ríos á cuya división pertenecía la guerrilla al ver lo que esta había hecho y comprendiendo el apuro en que se iban á encontrar marchó con el batallón Cantabria á auxiliarles. En efecto, bien pronto numerosas fuerzas enemigas principalmente de caballería, les atacaron denodadamente con el ansia de coparles al notar su grandísima inferioridad numérica y lo separado que estaba del resto del ejército.

El general Ríos, para resistir el empuje de los moros, mandó formar el cuadro. Entre tanto, O'Donnell, que veía la apurada situación de aquellos bravos, reunió los batallones de cazadores de Baza, Segorbe y Ciudad Rodrigo, el regimiento de la Reina, dos escuadrones de lanceros de Farnesio, algunas compañías de Zamora y otras fuerzas; dispúsolas convenientemente; colocándose á la cabeza de las mismas, les dirigió enérgica arenga y al grito de «¡A ellos, mis valientes!» se encaminó al campo enemigo, atravesando con agua hasta la cintura aquellos pantanos que los separaban de los heróicos soldados de Cantabria.

El ataque se realizó con tanto coraje y bravura que los africanos, viéndose arrollados y destrozados por completo, huyeron á la desbandada, dejando gran número de muertos sobre el campo.

EL BACHILLER ALONSO DE ZAMORA

## Filipinas

*Londres* 22.—Los comisionados que van á Filipinas para abrir una información acerca de la situación de aquel Archipiélago, salen con dirección al Canadá, para embarcarse en el primer vapor de la línea del Japón, desde donde se dirigirán á Manila.

Se cree que hasta principios de Marzo no llegarán á la capital del Archipiélago filipino.

*Washington* 22.—Se sabe por buen conducto que la Comisión nombrada para pasar á Filipinas tiene carácter consultivo; pero no ejecutivo. Sin embargo, el contraalmirante Dewey y el general Otlis podrán poner en ejecución, desde luego, las medidas de carácter urgente que les sean recomendadas por la Comisión.—*Fabra.*

## El tratado de paz

MADRID 23

Ayer se acentuó más la impresión de que existían noticias fidedignas que hacían esperar que en breve se aprobará en los Estados Unidos el tratado de paz.

Hasta corresponsales que venían poniendo muy en duda que eso ocurriera, telegrafiaron ayer desde Washington dando la seguridad de que el Senado americano no se opondrá á los deseos de Mac-Kinley.

Estas impresiones hicieron que se hablase otra vez de la próxima reunión de Cortes.

## Por celos

Mercedes Albornís, joven agraciada, tenía un novio militar.

Queríanse los novios como se quieren dos corazones jóvenes.

Pero él se vió obligado á cumplir los deberes del soldado defensor de la patria y se fué á Cuba.

La separación costó lágrimas á Mercedes.

Los días inmediatos á la partida del militar fueron de una tristeza inconsolable para Mercedes; pero se sucedieron los meses, el novio ausente no escribía, mientras José María Pérez, muchacho apasionado, la cortejaba.

Mercedes entabló con Pérez relaciones amorosas, y así siguieron, hasta que la vuelta del soldado determinó en la muchacha un nuevo cambio.

Dejó «plantado» á Pérez, quien rogó, suplicó, exigió y hasta amenazó á la que había sido su novia.

Desesperado Pérez juró vengarse.

Iban ayer en un tranvía Mercedes Albornis, su madre y el novio de la muchacha, el exmilitar.

Cerca de ellos se hallaba José Pérez.

Llegaron á la Puerta del Sol y al bajar Mercedes el desahuciado se lanzó sobre ella, y blandiendo un raspador, la dió varias raspaduras.

Interpusiéronse las gentes, intervinieron dos guardias, y la muchacha salió del conflicto solamente con el vestido roto y leves raspaduras en la cabeza.

Peréz fué detenido y conducido á la delegación.

## Habla Montero Ríos

Según telegrafía á *La Correspondencia de España* su corresponsal en Barcelona, el Sr. Montero Ríos, respondiendo á preguntas que le dirigió el mencionado periodista hubo de manifestarle que, después de las desgracias sufridas por la nación, cree necesaria la unión de todas las fuerzas para reconstituir la patria y restañar sus heridas

Opina el presidente del Senado que todos hablan de regeneración, demostrando con esto la necesidad de la misma, pero que no señalan generalmente planes prácticos.

No cree que el carlismo sea hoy un peligro grave; mayores temores debe inspirar el anarquismo, por la extensión de sus ideas, el fanatismo de sus partidarios y las pasiones que les mueven.

Juzga dudosa la unión de los Sres. Silvela y Polavieja, y dice que constituyen una provocación á la lucha religiosa las frases atribuidas al primero sobre enseñanzas del Pontificado, pues estima que puede renovar pasiones amortiguadas.

Censura que hayan incluido el regionalismo en el programa del partido, pues las aspiraciones nobles y legales de las comarcas hacia la descentralización, no deben extremarse favoreciendo aspiraciones suicidas, mayormente después del incremento que, por desidia de los gobernantes, han ido tomando las corrientes separatistas disfrazadas de regionalismo.

Y por último, el Sr. Montero Ríos, considera peligroso el movimiento iniciado, que tiende á disgregar fuerzas cuando mayor necesidad existe de unión de todas las aspiraciones para vigorizar á la nación ante la gravedad de los problemas actuales, á cuyo efecto cita el ejemplo del imperio austriaco, que se disgrega á medida que aumentan las tendencias regionalistas.

## Mercados

UBEDA

Trigo de 13,50 á 14 pesetas la fanega.
Cebada á 5.
Escaña á 3,50.
Yercs á 7,50.
Garbanzos de 17 á 22 pesetas fanega.
Habas á 8 50.
Vino á 4 pesetas arroba.
Vinagre á 3.
Aceite á 9 pesetas arroba.

VALDEPEÑAS

Trigo candeal de 13 á 13,25 pesetas fanega.
Cebada de 10,25 á 10,50.
Vinos blanco y tinto de 3,25 á 3,50 pesetas
Vinagre de 2,75 á 3.
Aceite de 10,25 á 10,50 pesetas la arroba.
Patatas de 1,40 á 1,50 pesetas la arroba.

VALLADOLID

Trigo de 51 á 51,50 reales la fanega.

Triguillo á 40. Cebada á 25 Yeros á 39. Avena á 17. Harinas de 17 á 22 la arroba, según clases.

Algarrobas á 36 reales la fanega. Habijas á 22. Arvejón á 16.

VIGO

Trigo á 18 reales ferrado; centeno 12; maíz 15; cebada 14.

Aguardientes: 9 duros pipa de caña, y 60 la de acisado.
Aceite 40 reales arroba gallega.
Bacalao: 256 reales quintal de primera, y 236 segunda.
Harinas de 20 á 22 reales arroba.
Vinos del país á 40 duros pipa.
Petróleo 1 2 reales caja.
Castañas 19 reales fanega.
Patatas á 32 reales quintal gallego.

ZARAGOZA

Trigos: catalán de 24,52 á 25,03 pesetas el hectolitro; id. hembrilla de 22,86 á 23,97; idem de huertas de 21,74 á 23,58; cebada le 7,22 á 9,60; maíz de 11,23 á 11,76.
Harinas de 23 á 45 los 100 kilos.
Habas de 13,37 á 13,91 pesetas los 100 kilos.
Vino de 2 á 2,50 pesetas el decálitro; anisete de 13 á 16 pesetas la arroba.

## Ecos de la opinión

### La inamovilidad de los empleados

En punto á regeneración administrativa la primera medida que, á nuestro humilde entender, debieran adoptar los que rigen esta empobrecida nación es la de declarar inamovibles á todos aquellos funcionarios públicos que tuvieran años de servicios ó méritos para ello. Con esto se cortarían grandes abusos.

Vamos á demostrar nuestra afirmación.

Mientras al empleado bueno ó malo, que para esto no hay clases, no se le conceda la inamovilidad, no cumplirá con su deber, ni tendrá por la administración pública el interés que de otro modo poseería. Mientras esté á merced del ministro ó del cacique ó señorón de influencia que para un pariente ó amigo pida su plaza, no asistirá con puntualidad á la oficina, ni despachará á la mayor brevedad los negocios que á él se le encomienden. Mientras el empleado sea carne de cañón como vulgarmente se dice, y no se mira su hoja de servicios y si cumple ó no cumple con su deber, sino que al declararlo cesante solo se mira si está recomendado por Juan ó Pedro, ó si este es de tal ó cual partido político, no podrá pedirse que rigurosamente atienda á sus deberes.

Hasta que al ministro no se le supriman las facultades de quitar y poner personal á su voluntad sino previa formación de expediente ó si la falta es leve «pliego de cargos», no podremos exigirles en justicia el riguroso cumplimiento de sus obligaciones morales en el cargo.

Debe empezarse por prohibirle en absoluto recomendar asuntos que directamente no le pertenezcan.

Es decir, se hace preciso que no suceda como ahora que en la mayoría de las oficinas públicas el veinticinco por ciento por lo menos del personal á ellas afecto, recomienda y hace que se despachen asuntos en los cuales son copartícipes, redundando esto en perjuicio de los pobres particulares que en aquel departamento no tienen un conocido ó amigo que se interese por lo que á ellos les importe. Vemos también por estos medios ascender y subir á empleados de cinco ó seis mil reales cargados de familia y sin otros medios de fortuna sobrarle para gastar grandes y valiosos brillantes.

Debe también exigirse bajo las mayores penas y castigos la mayor puntualidad á la oficina, la absoluta prohibición de salir á comer durante las horas que aquella dure, lo mismo que debe impedirse que los camareros de café entren en los centros, pues más bien parecen algunas oficinas con estas expansiones verdaderos centros de recreo.

Con esto y otras medidas conducentes al caso se llegaría á conseguir la ansiada moralidad en la administración, pues mientras que redundaría en beneficio del empleado laborioso y honrado, coartaría á los que tienen convertidos estos centros en lugares de regocijo y diversión.

Si la inamovilidad del empleado se llevara á efecto como tanto desean la Asociación de funcionarios civiles y otras entidades de valioso concurso, que en pro de ello vienen trabajando hace algunos años, no se verían continuamente casos y hechos bien conocidos diariamente por todos.

Otra de las medidas que con el mayor rigor debiera llevarse, es la prohibición de que contestaran al público algunos oficiales inferiores en ausencia del jefe del negociado, pues con esto ocurre que ni muchos jefes saben los asuntos tan distintos como particulares que manejan sus subordinados.

Creemos es bastante lo dicho hoy para hacer ver á quien no los conozca estos errores que padece la administración, lo mismo que la necesidad de la inamovilidad y la imposición en castigos verdad á los que no cumplan con su deber. Y aseguramos que este es el principio de la regeneración administrativa.

J. RALLO GARCÍA

# A las filas

El *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra* publica ayer la siguiente real orden circular:

**Llamamiento á filas**

Artículo 1.° Se llama al servicio de las armas á los reclutas del reemplazo de 1898 á quienes correspondió servir en Ultramar, y que han pasado á formar parte del cupo de la Península é islas adyacentes por real orden de 14 del mes actual.

Art. 2.° Los mencionados reclutas se concentrarán en las capitalidades de las zonas respectivas el próximo día 29, haciéndose la distribución á cuerpo como indican los estados insertos á continuación.

Art. 3.° Los capitanes generales nombrarán partidas receptoras de cada uno de los cuerpos de su mando que hayan de incorporar reclutas, compuestas de uno ó dos oficiales ó un sargento, según el número de aquéllos, y de las clases é individuos de tropa necesarios; y solo cuando el gran número de zonas á que haya de concurrir un mismo cuerpo, pudiera entorpecer ó causar perjuicio en el servicio, podrá este cuerpo ser representado por la partida receptora de otro ó por el jefe de la zona, á juicio del capitán general respectivo.

Art. 4.° La saca de reclutas empezará el día 1.° del próximo mes de Febrero, con las formalidades que establece el reglamento para la ejecución de la ley, teniendo además en cuenta respecto á la talla para caballería, artillería é ingenieros, lo que preceptúan las reales órdenes de 22 de Abril, 23 de Mayo y 14 de Octubre de 1898 (D. O. números 89, 112 y 229).

Art. 5.° Los jefes de las zonas tendrán también presente, respecto á las condiciones de los reclutas que se destinen á los batallones de Ferrocarriles y Telégrafos, lo prevenido en la real orden de 10 de Octubre de 1897 (D. O. núm. 279), cuyas prescripciones se hacen extensivas á las compañías de Aerostación y de obreros de ingenieros, brigada obrera y topográfica de Estado Mayor y á las de Administración militar, como asimismo á los que deben ser destinados á los establecimientos de remonta y depósitos y secciones de caballos sementales. También se observará para el batallón de ferrocarriles lo dispuesto en real orden de 7 de Octubre último (C. L. núm. 323).

Art. 6.° Las alteraciones que sufra el número de reclutas señalado en cada zona, afectarán á todos los cuerpos y unidades que concurran á la saca, proporcionalmente el número de aquéllos asignado á cada uno.

Art. 7.° Los declarados desertores en virtud de lo prevenido en el artículo 18 de la ley de reclutamiento y reemplazo del ejército, por no asistir á la concentración para su destino á cuerpo, serán destinados á los activos más próximos al pueblo por que fueron alistados, á fin de facilitar la tramitación de las actuaciones, sin que continúen en la caja de reclutas, según lo preceptuado en el artículo 170 del reglamento para la ejecución de la expresada ley.

Art. 8.° A los reclutas que tengan en tramitación recurso de excepción, no resuelto por falta de justificación, ó porque no hubiera recaído acuerdo definitivo acerca de su situación, se les expedirá licencia trimestral sin goce de haber, siendo llamados á filas los que carezcan de derecho á la excepción alegada, tan pronto como recaiga el acuerdo, y efectuándolo al terminar la licencia los que no presenten los documentos justificativos á que se refiere el artículo 126 de la ley.

Art. 9.° Con arreglo á lo prevenido en los artículos 149 y 150 de la misma, ingresarán en filas los reclutas á quienes hubiera sobrevenido la excepción después del ingreso en caja.

Art. 10. Los cuerpos de infantería incorporarán á filas á todos los reclutas que saquen de las zonas y expedirán licencia ilimitada, por antigüedad de permanencia en filas, al número de soldados que sea necesario, para dejar los regimientos de la Península á 1.200 plazas, los batallones de cazadores á 964 y los batallones de Baleares, Canarias y Africa á 600.

Las unidades de los demás cuerpos y armas incorporarán á filas sólo el número de reclutas necesario para completar la fuerza de plantilla señalada en real orden de 9 de Julio de 1898 (C. L. núm. 235), teniendo en cuenta las modificaciones que, para artillería y administración militar, establecen las de 2 de Agosto y 29 de Noviembre últimos, respectivamente.

Art. 11. Los jefes de todas las unidades orgánicas y los de las zonas de reclutamiento, tan pronto termine la distribución de los reclutas, remitirán á este ministerio los estados á que se refieren los artículos 174 y 175 del reglamento para la ejecución de la ley.

Art. 12. Los capitanes generales darán las órdenes convenientes para el mejor cumplimiento de cuanto está ordenado, quedando facultados para resolver por sí cuantas dudas se les ofrezcan en el cumplimiento de esta circular, á menos que, por la importancia del asunto, deban ser sometidas á la resolución de este ministerio.

# El canal de Nicaragua

*Londres 22.*—Durante la pasada noche se ha recibido un telegrama de Washington anunciando que el Senado americano, contra lo que se esperaba después de una breve discusión, aprobó á última hora el proyecto de ley referente al canal de Nicaragua. —*Fabra.*

# Manifiesto de Máximo Gómez

Los pasajeros del *Satrustegui* traen un Manifiesto de Máximo Gómez, fechado en una finca de la provincia de la Habana el día 2 del corriente.

Titúlase el documento *Ni libres, ni independientes*, y en él manifiesta su sentimiento porque Cuba no sea libre aún, anunciando que sólo se propone esperar un mes á ver las resoluciones tomadas por los americanos respecto á la isla.

Entonces—dice—será cuando decidiré si he de entrar en la Habana ó retirarme á los montes para seguir luchando.

# Ecos del extranjero

*París 21.*—En el mundo del *sport* ha producido viva impresión la detención de una señora llamada Boutin de Courcy, muy conocida de los aficionados á las carreras de caballos.

Dicha señora, so pretexto de buscar socios para las apuestas en las carreras de caballos, había realizado una estafa de consideración.

Muchos incautos le confiaban su dinero, pues la embaucadora les había hecho creer que tenía una martingala infalible para ganar en las carreras.

Ahora resulta que su combinación consistía sencillamente en apropiarse el dinero de los socios, algunos de los cuales se han declarado parte en la causa criminal que se ha incoado.

La señora Boutin de Courcy tenía numerosas relaciones en el mundo elegante de París, y, aunque son muchos los estafados, no todos, por temor al escándalo ó al ridículo, están dispuestos á presentarse como víctimas de la estafa.

*Atenas 22.*—En la mañana de hoy se ha sentido un violento terremoto en el Peloponeso.

Las aldeas Philiatra y Staso han sido destruídas; el vecindario huyó de las casas.

En otras ciudades los edificios quedaron cuarteados y ruinosos.

Ignórase aún si ha habido desgracias personales.

Los daños materiales son de gran importancia.

# Una madre española

Al verificarse el desembarco de los repatriados que ha conducido á Santander el *Isla de Panay*, llamó poderosamente la atención una señora vestida de negro que al pasar la cuarta compañía de Valencia regó el muelle de flores artificiales para que sobre ellas desfilaran los soldados.

La historia de este hecho merece ser conocida:

Hace diecisiete años que esta señora, llamada doña Lorenza Pamplona, natural de Aragón, se trasladó á Burdeos con su esposo y su hijo Isidoro Royo; pero al estallar la guerra de Cuba, éste se presentó en San Sebastián para ser filiado, ingresando en el batallón de Valencia.

La madre no quiso que el muchacho eludiese el servicio militar cuando peligraba la patria, y el 24 de Noviembre de 1895 embarcó Isidoro para Cuba.

Allí permaneció tres años, obteniendo los galones de sargento.

Por los periódicos se enteró la madre de que embarcaba el primer batallón de Valencia en el vapor *Isla de Panay* y que se dirigía á Santander directamente, y desde Burdeos fué á Santander, donde se presentó á las señoras de la Cruz Roja manifestándolas que ya que su hijo había pisado tantas espinas en Cuba, quería recibirle ella misma y que pisara flores, al objeto traía multitud de ellas artificiales.

Cuando el joven, que si bien trae impresa en la faz la influencia del ingrato clima de Cuba viene en buen estado de salud, vió á su madre se le arrasaron los ojos en lágrimas.

Doña Lorenza se abalanzó á él serena y tranquila diciendo:

—Hijo mío, no te aflijas, no llores ya vés como tu madre te espera serena. El que ha cumplido su deber no tiene por qué llorar. Si tu madre te viese venir en una camilla con un brazo ó una pierna menos, cumpliría su deber de cuidarte.

Y en medio de esta calma, no fingida, abrazaba y besaba efusión á su hijo, mientras cuantos presenciaban aquella escena pugnaban en vano por contener las lágrimas.

De pronto se separó de su hijo, y tomando de la caja en que tenía las flores artificiales una de éstas la colocó en el ojal del sargento diciéndole:

—¿Ves? Tu madre te viene á recibir con flores, y arrojará por donde pases todas las que hay en esa caja.

—Madre—dijo entonces el sargento,—arrójalas por donde pasen mis compañeros que han sufrido tanto y son tan dignos como yo.

Y aunque tenía permiso para irse con su madre, salió con su compañía, y la madre sembró el muelle de flores, que los soldados de Valencia y el pueblo recogieron y después señoras y caballeros ostentaban en el pecho.

# Los vinos en Francia

*París 22.*—La Comisión senatorial que entiende en el proyecto de elevación de los derechos sobre los vinos extranjeros continúa con toda actividad su información y aspira á que el proyecto quede aprobado en la sesión del jueves próximo.

# La repatriación

**El "Satrústegui,,**

El vapor correo *Satrústegui* ha llegado á Cádiz, procedente de la Habana y de San Juan de Puerto Rico, conduciendo, además de la correspondencia, muchos repatriados.

Vienen el general Molina, el secretario del gobierno general, D. Antonio Campos; la familia del coronel de artillería Sr. Ramírez, 19 jefes, 129 oficiales, 16 sanitarios, 11 sargentos, 133 soldados de Húsares de Pavía, 25 sargentos y 619 soldados de artillería.

Trae de carga 200 cajas de material de Marina y 263 bultos de mercancías.

El *Satrústegui* lleva para Barcelona el batallón de Guipúzcoa, compuesto de 693 plazas, y el de Albuera, de 634.

Al salir de Matanzas se embarcaron 65 enfermos de aquel Hospital, 20 de ellos graves. Llegan 58 en la enfermería, 12 gravísimos.

**En viaje**

En el ministerio de la Guerra se ha recibido un telegrama participando haber salido de Cienfuegos, con dirección á Cádiz, el vapor *Ontoria*, que conduce al primer batallón del regimiento de Alava y algunas fuerzas de la Guardia civil de la comandancia de Sancti Spíritus.

En total: siete jefes, 73 oficiales y 1.147 individuos de tropa.

# Alianza franco-ruso

**GERMÁNICA**

*París 22.*—La idea de una alianza entre Francia, Rusia y Alemania contra Inglaterra, aunque bien acogida por los periódicos moscovitas, encuentra pocos partidarios en el imperio germánico.

El incidente de Samoa no tendrá consecuencias al decir de los telegramas de Londres, pues, según parece, están en vías de avenencia los gobiernos inglés, alemán y americano.—*Fabra.*

**ASAMBLEA**

## Nacional de productores

La Junta directiva de la Cámara Agrícola del Alto Aragón, en vista de las respuestas recibidas de todas las provincias de España al mensaje consulta de 13 de Noviembre sobre la conveniencia de celebrar una Asamblea nacional de productores, ha acordado en junta general celebrada últimamente en Barbastro:

1.° Que dicha Asamblea, considerada como una continuación y revisión de la de las Cámaras de comercio, tenga lugar en la misma ciudad de Zaragoza, el día que se fijará dentro de la segunda quincena de este mes.

2.° Convocar á las Cámaras y demás Asociaciones que han tenido la dignación de contestar dicha consulta hasta el día 1.° de Enero, incluyendo la Liga de contribuyentes y Productora de Málaga, la Cámara de Comercio de la Coruña, las Sociedades Económicas de amigos del país de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, el Centro de Labradores de Bujalance y las nuevas Cámaras Agrícolas in constitución de Sevilla, Santiago, Villena y Júcar, etcétera, no comprendidas en relaciones anteriores.

3.° Autorizarlas para mandar á la asamblea uno ó más representantes hasta el número de cuatro, ó en otro caso para delegar en individuos de la Cámara alto-aragonesa, con ó sin facultad de sustituir.

4.° Redactar y circular un proyecto de reglamento para la asamblea é invitar á las asociaciones convocadas á que remitan desde luego, si ya no lo han hecho, sus respectivos proyectos de programas, caso de ser distintos del de Barbastro, ó de adición ó de modificación del mismo, que la asamblea ha de tenerlos en cuenta para refundirlos en uno, y la conclusión que se propongan defender sobre si las fuerzas intelectuales y productoras del país deben organizarse en forma de liga ó en forma de partido, ó si deben abstenerse de toda organización, limitándose á ejercitar el derecho de petición.

Y 5.° Oficiar á los centros y círculos que han ofrecido elementos para la celebración de la asamblea en otras poblaciones.

# Alemania y los yankees

**Los sucesos de Samoa**

El embajador de Alemania en Washington envió al gobierno americano dos despachos muy importantes.

Después celebró una larga conferencia con el secretario de Estado.

Créese que dichos despachos tienen relación con el asunto de Samoa y que contienen minuciosos detalles de lo ocurrido en aquel archipiélago, desmintiéndose muchas de las noticias que han circulado sobre el particular.

Después de la conferencia se ha dicho que modificó su criterio el gabinete de Washington y que Alemania reprobará los actos realizados por su cónsul en Samoa, y adoptará medios que eviten una protesta de los Estados Unidos.

Créese que esta última nación procede de acuerdo con Inglaterra.

**De Fabra**

*Nueva York 22.*—El *Heraldo* de Nueva York dice hoy que en los círculos bien informados de Washington se cree que los incidentes relativos á las islas de Samoa darán por resultado repartirse aquel archipiélago los Estados Unidos, Inglaterra y Alemania.

# DECLARACIONES DE UN LORD

Una persona de respetabilidad notoria que acaba de realizar un viaje por Inglaterra, ha celebrado una larga conferencia con uno de los personajes británicos más allegados al gabinete de S. James y que mejor conocen las intimidades del Foreing-Office, en la cual se ha tratado con preferencia de los asuntos relacionados con España.

*El Tiempo* reproduce las declaraciones de lord N... y nosotros consignamos las más expresivas, dentro del carácter franco, cínico á veces, que envuelven.

«Cierto es, que desde hace catorce meses sigue Inglaterra con España una conducta no muy amistosa, pero conviene no olvidar que la diplomacia no tiene entrañas y que en política internacional el fin justifica los medios.»

«Inglaterra necesitaba asegurar sus intereses en el Extremo Oriente, y el único medio que para ello tenía, consistía en captarse las simpatías de los Estados Unidos, pueblo que puesto en frente de Inglaterra podía acarrearle grandes disgustos, y que aliado á ella, le presta incontrastables fuerzas.»

«El triunfo de España, auxiliada con barcos procedentes de los astilleros ingleses, no convenía en modo alguno á los planes que hace tiempo acarician cuantos ministros han pasado por el ministerio de Negocios Extranjeros porque en pos del triunfo hubieran venido el equilibrio económico, la reorganización naval, el fomento de su ejército y la fortificación de sus fronteras.»

»España vencedora, hubiese sido disputada por las alianzas europeas, y con su ayuda, el estrecho de Gibraltar se hubiese convertido en un paso á merced de España.

»En cambio, la derrota de España representa para ella un agotamiento de fuerzas y una carencia de energías tan grande que ha de necesitar muchos años para nivelarse en lo político, en lo económico y en lo militar.

»Inglaterra cuenta ya con la supremacía en Asia y en Oceanía, tiene asegurada la vida en América, y solamente le falta para ejercer la hegemonía del mundo, ser superior en Europa á cualquier alianza europea, y poder hacer frente en Africa á las contingencias del porvenir.»

Veamos ahora las deducciones que saca el lord con no menos franqueza:

«Inglaterra desea el concurso de España, que no se lo quiere conceder, y emplea para ello procedimientos de fuerza, amenazando constantemente territorios españoles. Espera de ese modo conseguir lo que le conviene.

»Sí. Tenemos la seguridad de que muy pronto contaremos con la ayuda de España, porque los políticos españoles se convencerán de que á los intereses de España conviene mucho más la amistad de Inglaterra que la de las otras potencias continentales.

»A España le hacen falta defensas marítimas, que sólo nosotros podemos darle; á nosotros nos hacen falta hombres, y solamente España puede proporcionárnoslos, porque es la única potencia que aun no está comprometida en el concierto europeo.

»España sabe defender su casa como ninguna otra nación. Nosotros tenemos escuadras bastantes para defender su litoral y el nuestro, y dinero sobrado para que España fortifique su frontera y se equilibre en lo económico.

»*O con nosotros en Africa; ó contra nosotros*, ó Inglaterra sabe muy bien lo que puede hacer en contra suya España, combatiendo en Africa al lado de otra potencia continental.

«Después del rigor y de la tirantez de relaciones viene la amistad; y creo que se llegará á ella porque nos conviene el concurso de España.

»Inglaterra con España hará frente á las fuerzas de las alianzas europeas, y será la que impida que la guerra estalle.»

EL CONGRESO

# DE LA PRENSA EN ROMA

El Comité internacional de las Asociaciones de la Prensa, después de cuatro sesiones laboriosas, ha acordado la orden del día del Congreso que se celebrará en Roma el 5 de Abril próximo.

Esta orden del día, de verdadero interés para los periodistas, es la siguiente:

«Creación de una tarjeta internacional de identidad para los miembros de las Asociaciones de la Prensa que viajen por el extranjero.

Creación de un boletín-periódico para las comunicaciones de la oficina central y las Asociaciones de la Prensa.

Estudio comparativo de las diversas legislaciones sobre la prensa.

Propiedad artística en materia de prensa.

Derechos de los periodistas dibujantes sobre sus dibujos.

Reducción de tarifas postales para el transporte de periódicos al extranjero.

Adopción de un código abreviado internacional para los despachos de la prensa.

Situación legal de los periodistas respecto á los periódicos según la legislación de los diversos países.

Comunicación sobre el funcionamiento del Tribunal internacional de Arbitros, instituído por el Congreso de Lisboa.

Relación de los nuevos convenios internacionales, acordando una reducción de tarifas para los despachos de la prensa de país á país.

Funcionamiento de la oficina internacional de corresponsales.

# Noticias

MADRID 23

Secundando órdenes del juzgado de primera instancia é instrucción del Centro, la policía trataba de capturar al exempresario de teatros D. E. L. A., complicado, según se dice, en la causa que por el delito de falsedad se sigue contra D. Bonifacio Martín y otros.

El inspector de vigilancia Sr. Ortuño, realizó en la madrugada de anteayer la detención del mencionado señor L. A.

Tenía éste, al parecer, vehementes sospechas de que se le andaba persiguiendo, y para esquivar un encuentro con los agentes gubernativos, había mudado varias veces de casa en los últimos tiempos.

Vivía actualmente—y allí fué detenido—en la calle Ancha de San Bernardo, núm. 94.

El señor L. A. quiso oponer alguna resistencia contra la autoridad, mostrándose muy sorprendido al conocer el auto de prisión dictado contra él por el juzgado de referencia.

Conducido al de guardia, el señor juez dispuso que pasara allí la noche incomunicado.

**De Guerra.**

1.° Queda suprimida la sección de Ultramar de este ministerio.

2.° Las incidencias y asuntos pendientes de los Ejércitos de Cuba, Puerto Rico y Filipinas se despacharán, en lo sucesivo, por la sección de Servicios especiales.

3.° El personal y asuntos del cuerpo Jurídico militar pasarán á la sección de Justicia y Derechos pasivos.

4.° Los asuntos concernientes á los destinos civiles que, con arreglo á la ley de 10 de Julio de 1885, corresponden á los sargentos é individuos de tropa licenciados, se tramitarán y despacharán en adelante por la sección de Asuntos generales.

5.° La Asesoría de las Secciones del ministerio y de las Direcciones generales del mismo que actualmente existe en la Subsecretaría, quedará afecta á la Sección de Justicia y Derechos pasivos y será desempeñada por el auditor más caracterizado de los que en la misma tengan destino.

6.° Lo preceptuado anteriormente comenzará á regir el día 1.° de Febrero próximo.

Con destino al ministerio de Marina han llegado á la Península unas cuarenta toneladas de expedientes, que con otros cien diez, representan el total de toda la documentación de cuatro siglos, procedente de los departamentos marítimos de Cuba y Puerto Rico.

Interinamente, esta montaña de papel se depositará en un departamento del Palacio de Bibliotecas y Museos.

# ANUNCIOS

Tomando una cucharada de las de café, al dia, antes de cada comida, prepara la digestión y abre el apetito.

## LA SALUD Á DOMICILIO--LA MARGARITA EN LOECHES

Como purgante, á las dos horas deja libre al paciente. El agua puede conservarse sin perder sus virtudes.

Antibiliosa, antiescrofulosa, artiherpética, antisifilítica, antiparasitaria y MUY RECONSTITUYENTE.—Con esta agua de uso general hace CINCUENTA AÑOS se tiene LA SALUD Á DOMICILIO.—Premiada siempre la primera con diplomas, grandes medallas de oro y distinciones.
Depósito central: Jardines. 15, bajos Madrid.—Prevenirse contra anuncios de aguas LLAMADAS naturales y que pretenden ser iguales y aun mejores, y dicen que no irritan, y es porque carecen de fuerza; la de LA MARGARITA se adapta á TODOS los estómagos, no IRRITA, y mezclándola con agua resulta aún MUY superior á las similares. Aunque como purgante no tiene igual el agua de LA MARGARITA, sus condiciones terapéuticas tampoco.—Hecho elanálisis por Mr. HARDY, químico ponente de la Academia de Medicina de Paris, fué declarada esta agua la mejor de su clase, y del minucioso reconocimiento practicado durante seis meses por el reputado médico Dr. D. Manuel Saenz Diez, acudiendo á los copiosos manantiales que nuevas obras han hecho aun más abundantes, resulta que LA MARGARITA DE LOECHES, es entre todas las conocidas y que se auncian al público, la más rica en sulfato sódico y magnésico que son los más poderosos purgantes, y la única que contenga carbonato ferroso y manganoso, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas de LA MARGARITA doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares y es tal la proporción y combinación en que se hallan sus componentes, que las constituyen en un específico irreemplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas y de la matriz, sífilis inveteradas, bazo, estómago, mesenterio, llagas, toses rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías principales de todas partes.
SU GRAN CAUDAL DE AGUA, de que carecen las demás aguas, le permite tener un GRAN ESTABLECIMIENTO DE BAÑOS abierto del 15 de Julio al 15 de Setiembre. Pedir prospectos y hojas clínicas que se entregan gratis, Madrid, Jardines, 15, bajos.—Es tal su aceptación por sus grandes resultados terapéuticos, que en el último año se han vendido MAS DE DOS MILLONES DE PURGAS.

## ELIXIR DE GUAYACOL DEL DR. TORRENS

PRIMER PREPARADO DE GUAYACOL EN FORMA DE ELIXIR

Medicamentoheróico para la curación de la **TISIS PULMONAR.** De resultados seguros para combatir las **Toses pertinaces, enfermedades del pecho, catarros de los bronquios, resfriados antiguos, etc.**—Muy útil en la **convalecencia de la pulmonía.**—En la inmensa mayoría de casos basta consumir solo UNO ó DOS frascos para alcanzar la **COMPLETA CURACION.**
Los resultados son todavía mucho más rápidos si se emplea este preparado para la curación de un SIMPLE RESFRIADO ó CATARRO.

«El Elixir de Guayacol del Dr. Torrens,» vistas numerosas decepciones de planes terapéuticos racionalmente dirigidos á combatir la *tuberculosis pulmonar crónica*, ha sido especialmente el objeto de mis observaciones, sorprendiéndome con inusitada satisfacción los rápidos y poderosísimos efectos favorables que con su empleo obtuve.—Dr. J. Luis Vidal.
«El Elixir de Guayacol Torrens,» debido á su preparación especial, es el mejor remedio de la tuberculosis, pues sin duda alguna, aminora los padecimientos de los tísicos y detiene la marcha del proceso tuberculoso.»—Dres. Valls, Gozalbez, Espinós, Vidal y Llobregat.
«El Elixir de Gnayacol Torrens » al contrario de lo que sucede con los demás balsámicos, descongestiona rápidamente el parenquima pulmonar y por ello es útil, no sólo en las pulmonías, sino en todas las bronquitis y hasta en las hiperemias del pulmón.—Dr. Valls.
«El Elixir de Guayacol Torrens,» es la mejor preparación conocida para combatir con exito las afecciones delaparato respiratorio.—Dr. Quilis.
«El Elixir de Guayacol del Dr. Torrens,» es un preparado utilísimo en las afecciones de las vías respiratorias, y que vale la pena sea conocido de los médicos, pues puede reportarles grandes beneficios.—Dr. Luis Valls.
El éxito alcanzado con el «Elixir de Guayacol Torrens,» ha sido tan satisfactorio, que no he dudado un momento en hacerlo público y manifestárselo al Doctor Torrens.—Emilio Gozalbes, licenciado en medicina y cirujía.
Llamo la atención de los médicos y enfermos sobre la utilidad indiscutible del «Elixir de Guayacol Torrens,» en la tuberculosis, pues llena mejor la indicación morbosa que otro medicamento antiséptico pulmonar.—Francisco A. Llobregát, licenciado en medicina y cirujía.
He usado en varios casos el «Elixir de Guayacol Torrens,» en dos de ellos en unión de otros compañeros de consulta, y siempre he obtenido brillantes resultados.—Dr. Tomás Babiera.
He obtenido muy buenos resultados en cuantos casos he empleado el «Elixir de Guayacol Torrens,» no sólo en el curso de las afecciones agudas y crónicas de las vías respiratorias, sino en la convalecencia de las mismas.—Dr. Paulino Valiente.
He ordenado infinidad de veces el «Elixir de Guayacol Torrens,» y me cabe la satisfacción de hacer público que en todas ellas he obtenido un éxito completo.—Dr. Pérez Castillo.
NOTA. Otra preparación con el mismo nombre de **Elixir de Guayacol** se ha hecho *posteriormente*, pero su composición es distinta del **Elixir de Guayacol del Dr. Torrens.** A la clase médica y al público dejamos la apreciación de las diferencias y el juicio que de ellos formen.

Para la venta: Farmacia del Dr. Torrens, plaza del Mercado, núm. 73, Valencia: junto á la Droguería de La Luna.
En Alcoy, D. Camilo Pérez, San Lorenzo 3 y la señora Viuda de R. Alfonso, Mercado 20 y 22.

**SALUD** y alegría á prueba de intemperie, variaciones termométricas, humedades, reumatismos, gota, neuralgias y catarros usando los **Aisladores Ramón:** 4 pesetas par (pagandolos á 100 serian baratos). Pídanse Prospectos. **Carmen, 38, 1.°, Barcelona.** Pueden adquirirse dirigiéndose al representante del autor, durante los dias 27 y 28 del corriente de 11 á 1 mañana y de 2 á 3 tarde en Alcoy, Fonda del Comercio.
AVISO: Rogamos solo se dirijan á la casa Ramón ó á su Representante quienes estén convencidos de que puede, con toda seguridad, proporcionarles el bien que desean: que es única en su clase y que en ella encontrarán lo que no puede proporcionarles ninguna otra nacional ni extranjera, como lo han reconocido después de prolijo estudio las personas más eminentes; los que duden, consulten á su médico, ó pidan á esta casa el folleto que envía gratis.

## HERNIAS (QUEBRADURAS)

**Las condiciones de la vida civilizada han aumentado el número de las Hernias: hoy se trabaja más con el seso que con la carne, y como el plano abdominal es musculoso, no puede resistir las presiones que sufre. El punto menos resistente cede, y ya aquella persona queda inhábil para todo ejercicio de fuerza ó de agilidad, y además sujeta á un peligro grave; el de que por el menor descuido la Hernia se *estrangule* y le mate. Para ellas no habrá otro remedio eficaz que la operación: hay dos sistemas generales, la sutura y el taponamiento. La sutura es operación peligrosa y difícil. Y sobre su peligro, no siempre es eficaz; el 33 por 100 de las Hernias suturadas resultan después..... más grandes. El taponamiento es menos peligroso, aunque produce no pocos casos de peritonitis, de orquitis, etc. Y en lugar de la Hernia deja una imperfección molesta y repulsiva.**
Llevar toda la vida un artefacto incómodo; estar expuesto siempre á un peligro mortal; haber de someterse á otro peligro inmediato si se quiere intentar la curación y todavía que dar imperfecto..... ese era hasta hoy el bonito porvenir de los herniados, si por un descuido, por un obligado esfuerzo, por el cólico más leve, la Hernia se sale, se niega á dejarse reducir y la estrangulación se establece. Estrangulación cuya gravedad aumenta por minutos, ocasionando dolores atroces, vómitos, convulsiones, y por fin la muerte. Esos peligros los evita el AUTO-MOTO-ELÉCTRICO, aparato curativo de las Hernias, con patente de invención por veinte años. Se compone fundamentalmente por un vendaje contentivo semejante á los mejores de los antiguos, puesto que goza de una *triple* elasticidad, una en su resorte y otras dos en absoluto independientes en sus dos extremos. Ya en esto lleva ventaja no pequeña á los bragueros usuales, que no suelen fiar sino en su resorte, cuando no son rígidos como barra de hierro que corta las carnes. Pero aun esa ventaja notable es lo de menos; es que no se limita á contener mejor, mucho mejor, es que cura la Hernia. Produce un avivamiento, una energía nueva en todo el contorno, una nueva formación de substancia joven, que cierra el camino á toda complicación. Esto es lo que con verdad se llama *curar la Hernia.*
¿Cómo logra tanto el Auto-moto-eléctrico **Busacca**? Precisamente por esta última condición suya; porque está construído de manera que por su mera aplicación sobre los tegumentos desarrolla una *corriente continua*, insensible para nuestros nervios periféricos, pero muy bastante para despertar las energías celulares. Sabido es que la electricidad es el gran despertador de la energía terrestre. Esa excitación continua, permanente, sobre el campo todo de la Hernia, la renueva, la rejuvenece, la cicatriza en suma: la Hernia se cura sin operación, sin peligro, sin temor de ninguna clase. Exige únicamente un poco de constancia. Consulta por correo.—Guardia médica permanente.—CONSULTORIO MÉDICO INTERNACIONAL. ARENAL, 1, MADRID. **No tiene sucursales ni representantes.**

## 50 CÉNTIMOS CAJA — Pildoras saludables de Muñoz

Unicas reguladoras de las funciones digestivas. Antisépticas, laxantes y purgantes. Desalojan la bilis y cálculos hepáticos. Combaten el estreñimiento y vicios humorales. De gran utilidad contra la hipocondría, ictericia, almorranas, mareos, etc. Deben usarlas cuantos hacen digestiones pesadas, los que por su vida sedentaria, imposibilidad de moverse, exceso de trabajo intelectual ó en las comidas, necesitan activar las funciones digestivas y evitar cólicos y congestiones. Tengo á disposición de todo el que quiera, cartas de médicos, farmacéuticos y clientes, encomiando la comodidad de su uso, su economía y resultados positivos, y el que lo dude, por **50 cénts.** puede convencerse. ***V. Muñoz, Trafalgar, 29,*** quien envía por correo al mismo precio. Pídanse también en las prales. farmacias de España.

PILDORAS SALUDABLES MUÑOZ Trafalgar 29 MADRID

Venta en Alicante: Sr. RUIZ, Infanta, 35.—En Villena: SR. GINER

## CLÍNICA DENTAL
### del Consultorio Médico Internacional

Dos patentes de invención por veinte años, para las dentaduras de *niquel* y de *aluminio dorado*, las más higiénicas, cómodas, ligeras, fuertes y baratas.
Dientes de *cauchú* (sistema antiguo) desde 5 pesetas. En *niquel ó aluminio* (patentes), desde 10. En *oro* desde 20. Dentaduras completas en *cauchú*, 100; sistema antiguo en *niquel* ó *aluminio* desde 200; en *oro* desde 500. Empastes desde 5; *amalgamaciones* desde 10; *orificaciones* desde 20.
*Coralina.*—Polvo de Coral esterelizado; recomendado por todas las celebridades médicas para la limpieza de la dentadura, destruir el sarro y devolver su blancura primitiva. *Precio 2 pesetas* frasco ó caja en todas las farmacias ó por correo.
*Mento-piretrina.*—Excelente elixir para quitar el dolor de muelas, fortalecer los dientes movedizos, curar las enfermedades de las encías y facilitar poderosamente el babeo de los niños.
Horas de consulta de 9 de la mañana á 7 de la tarde; de 9 á 10 y media gratis á los pobres. Se consulta por carta.

*Madrid, Arenal,* 1.
GUARDIA MÉDICA PERMANENTE

## NERVIOS — Curación segura de las enfermedades — NERVIOSAS

tomando el acreditado elixir polibromurado Bertrán. ¡¡¡11 años de gran éxito!! Producto único en España, para curar la *epilepsia* (mal de San Pau), *histerismo*, *baile de San Vito*, *neuralgias rebeldes*, *migraña*, *palpitaciones de corazón*, *vértigos*, *temblores*, *agitación nocturna*, *desvanecimientos*, *insomnios*, *asma* y demás accidentes nerviosos.—Venta en Barcelona: Farmacia Bertrán, plaza de Junqueras, número 2.—En Valencia: Farmacia del Dr. Costas, Sombrerería 5.

## CONSULTORIO MEDICO
**Quirúrgico Internacional, Arenal, 1, Madrid**
**Dirigida por médicos especialistas con la cooperación de una obstétrica y un dentista.**

En este Centro, que cuenta ya cinco años de existencia y que ha practicado un sin número de curaciones y operaciones todos los días, de 9 á 12 de la mañana y de 3 á 7 de la tarde, dedicando la primera hora y media gratis á los pobres, sigue en la misma forma y distribuída por secciones, según las especialidades, de la manera siguiente:
1.ª *Pediatría, Ginecología y Obstetricia:* Dr. D. Felipe Farinós y Sra. doña Aurelia Cavazzuti.
2.ª *Oftalmología, Laringología, Otología y Rinología* don Manuel Fernández y D. Francisco Martínez.
3.ª *Enfermedades del aparato circulatorio y respiratorio:* Dres, Maceres y Vargas (D. Constantino).
4.ª *Enfermedades del aparato digestivo y tropicales:* Doctores Rivera y Martínez.
5.ª *Enfermedades de las vías urinarias: Venéreo, sífilis y de la piel:* Dres. Marqués y U. Aldaca.
6.ª *Cirugía general y Operaciones:* Dres. D. Felipe Farinós y D. Manuel Busacca.
7.ª *Enfermedades nerviosas y mentales:* Drs. Rivera y Vargas.
Y 8.ª *Odontoyatría y protesis dentaria:* Cav. Busacca y don Benigno Méndez, poseyendo el primero cuatro patentes de invención por forceps universal, automoto-eléctrico para la curación de las hernias (quebraduras), dentaduras de nikel y de aluminiodorado.
Posee este Consultorio, además de un completo arsenal quirúrgico para toda clase de operaciones, modernos y poderosos aparatos, tanto para el diagnóstico diferencial como para el tratamiento y curación de todas las enfermedades crónicas, como microscopios para la inspección de esputos, orina y demás secreciones, galactómetros, urinóscopos, oftalmoscopios, pneumómetros, espirometros, esfigmógrafos, laringoscopios y reflectores eléctricos para la investigación de cavidades, rayos Roentgen, para puntualizar las alteraciones óseas, tumores internos, cavernas pulmonares, cuerpos extraños, etc. etc.; inhaladores de ozono antisécticos y balsámicos para las afecciones del aparato respiratorio, anemia y clorosis que se precisan con el hematoespectroscopio de Hennoque, vaporarios con presión al frío y caliente para las enfermedades de la garganta, piel y cuero cabelludo; duchas hidro-eléctricas filiformes, oculares, nasales, auriculares, uretrales, endouterinas y vexicales, con toda clas de medicamentos apropiados; seroterapia; hipodermia: electricidad estática (gran modelo de Carré) para baño, soplo y chispa en la neurastenia polisarcia; idem farádica para las paralisis locales, impotencia, espermatorrea, sordera y afonía; idem galvánica de corrientes contínuas para las atrofias, catarro y atonía de la matríz, catarro y ulcera del estómago y electrolisis y cataforesis contra tumores, estrecheces, atresias y toda clase de reumatismos en sus múltiples y variadas manifestaciones.
**Se consulta también por correo. ARENAL, 1, MADRID.**

## GRAN DEPÓSITO
# TIENDA DE LA MARTA
## GUANO MARCA LA NOGUERA
DE LOS
## SRES. NOGUERA HERMANOS Y COMP. VALENCIA

### ANÁLISIS GARANTIZADO

Amoniaco, de 9 á 10 y medio por 100.—Fosfato, de 18 á 25 por 100.—Sulfato de Potasa, de cero á 4 por 100.
Cantidades de guano que aproximadamente, deben echarse á la tierra, según clases.
HUERTA Ó REGADÍO.—De 60 á 65 kilógramos, por hanegada.
SECANO.—De 35 á 40 kilógramos por hanegada.
PARA LAS VIÑAS.—De 200 á 225 gramos por planta.
ARBOLADO.—De 2 á 3 kilos por árbol, según su corpulencia.

UNICO DEPOSITARIO EN ALCOY
## JOSÉ SEGURA PASTOR

TIENDA DE 

CALLE DE POLAVIEJA, 25

Establecimiento Tipográfico del «Heraldo de Alcoy»